GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

N° Interno: 5349632

A ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO

DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

NO SECURIO DEL INTERIOR

NO SECURIO DEL INTERIOR

DEPTO SECURIO DE LINE DE LA CIÓN EXENTA Nº 45840

DEPTO SOLUCION EXENTA Nº 45840 TOTALMENTE TRAMITADO 27 de Marzo de 2015 estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Resolución Exenta N°128868 de fecha 16 de Octubre de Resolucion Exenta N°128868 de fecha 16 de Octubre de 2014 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a doña Carmen VACA EGUEZ, quien posee RUN: 24.240.925-6; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el N° 457.900, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto. 2014 dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló erróneamente que la beneficiaria poseía el RUN:23.359.245-5; c)que, es menester subsanar lo anterior; d)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Doña Carmen VACA EGUEZ RUN: 24.240.925-6.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

SERIO DEL INTERIOR , SEGURIDAD PUBLICA , JEFE

OFPTO, EXTRANJERIAY MIGR

RSD/PVS/NVT/EAB [10003] 27/03/201

O SANDOVAL DUCOING fe Departamente Extranjería y Migración